

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**ACTA N° 051-2022-CO-UNAM**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 10 DE AGOSTO DEL 2022**

En Moquegua, a los diez días del mes de agosto de 2022, siendo las 15:07 horas, a través de la plataforma virtual zoom, en el marco de lo establecido en las normas que regulan el brote del COVID- 19 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 016-2022-PCM y prórrogas, se reunieron las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

1. Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, Vicepresidente Académico y Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAM
2. Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar, Vicepresidente de Investigación de la UNAM
3. Abog. Guillermo Santiago Kuong Comejo, en su calidad de Secretario General de la UNAM

**I. QUORUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente (e) luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente el señor doctor Oscar Alfredo Begazo Portugal y como secretario, el Sr. Guillermo Santiago V. Kuong Comejo.

**II. AGENDA:**

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Académica
3. Gestión de Investigación

**III. DESARROLLO DE LA AGENDA**

**3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 08.08.2022.**

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria virtual N° 050-2022-CO-UNAM de fecha 08 de agosto de 2022.

**3.2. ORDEN DEL DÍA**

**I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.1. INFORME N° 1126-2022-OPP/UNAM de fecha 02.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita aprobación de la inclusión de conceptos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos tusne, cambio de costo de matrícula, modificación de público objetivo y modificación de conceptos por certificación y exámenes del CCTIC.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**DECISIÓN:** Dejar como punto pendiente para la próxima sesión de Comisión Organizadora.

- 1.2. INFORME N° 227-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 03.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LUIS E. VALCARCEL" Y LA UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LUIS E VALCARCEL", el cual consta de Catorce (14) cláusulas, cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



- 1.3. INFORME N° 229-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 03.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR,** el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE MOQUEGUA, el cual consta de Catorce (14) cláusulas, cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares.

- 1.4. INFORME N° 231-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 03.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación de la ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR,** la ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Tres (03) cláusulas, siete (07) folios, en Tres (03) ejemplares.

- 1.5. INFORME N° 275-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 03.08.2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, donde solicita aprobación del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA DONACION DE TERRENO MUNICIPAL.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR,** la suscripción del ACTA DE SOLICITUD DEL TERRENO MUNICIPAL, de los terrenos Mz. 9 y Mz 10 del sector B, que hace un total de 15,616.27 m<sup>2</sup>, a la Municipalidad Provincial de Ilo, como donación, con la finalidad de implementar un sistema didáctico de acuarios con ecosistemas marinos, museo del mar (al costado de FONDEPES), cultivo de especies en la ciudad y provincia de Ilo, para promover la conservación de especies marinas, la cultura y promoción del turismo local, regional, nacional e internacional.

- 1.6. INFORME N° 238-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 05.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ILO LTDA. 50.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR,** el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ILO LTDA. 50 Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Catorce (14) cláusulas, seis (06) folios, en Dos (02) ejemplares.

- 1.7. INFORME LEGAL N° 509-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 08.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde remite expediente ADECUAR DENOMINACION DE GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN LA UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



056

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **CONSTITUIR**, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (GTGRD - UNAM).
- 2) **DISPONER**, continuar con las mismas funciones y las actividades que venía cumpliendo el Grupo de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Moquegua.

- 1.8. INFORME N° 219-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 08.08.2022, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°013-2019- DIGA/UNAM CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA – COMPONENTE 1 INFRAESTRUCTURA".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 013-2019-DIGA/UNAM suscrito para la ejecución de la Obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", COMPONENTE 01: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, Código SNIP 276298, con Código Único de Inversión 2251694, se tiene; por el monto de S/18,186,332.09; con un plazo definitivo de ejecución de 753 días calendario; cuyo expediente obra en 12 tomos debidamente foliados.

- 1.9. INFORME N° 241-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 08.08.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Doce (12) cláusulas, cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares.

- 1.10. INFORME N° 186-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 11.07.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SUPERMAP INTERNATIONAL LIMITED Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y SUPERMAP INTERNATIONAL LIMITED, el cual consta de Catorce (14) cláusulas, cuatro (04) folios, en Dos (02) ejemplares.



## II. GESTIÓN ACADÉMICA

- 2.1. OFICIO 254-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 03.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO 2022-I, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, la Carga Académica de Docentes ganadores de Concurso Público 2022-I, para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo 01 en Tres (03) folios.

- 2.2. OFICIO 257-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de solicitud de licencia con goce de remuneraciones a favor de la MSc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**OTORGAR**, a la M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Licencia con Goce de Remuneraciones, para continuar sus estudios de "DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS", en la Universidad de Chile, por el periodo de un (01) año, desde el 11 de agosto de 2022 al 11 de agosto de 2023.

- 2.3. OFICIO 260-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 08.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**RATIFICAR**, la creación de la "ASOCIACIÓN DE GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – AG-UNAM", con personería jurídica de derecho privado y sin fines de lucro y con las atribuciones que las normas universitarias le confieren.

- 2.4. OFICIO 262-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 10.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de la implementación del jurado calificador para el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2022-2 – PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**CONFORMAR**, EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES – PERÍODO ACADÉMICO 2022-2, - ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM y un profesional externo (Decano del Colegio Médico), como miembros Titulares.

## III. GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. OFICIO N° 157-2022-VPI/UNAM de fecha 04.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente de Investigación, donde solicita aprobación de designación de Director de la Unidad de Investigación.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua.

- 3.2. OFICIO N° 161-2022-VPI/UNAM de fecha 08.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente de Investigación, donde solicita aprobación de la autorización de viaje al exterior, otorgamiento de pasajes y viáticos de los docentes a favor del DR. ELIAS ESCOBEDO PACHECO Y LA DRA. NOELIA BEDOYA PERALES.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**AUTORIZAR**, el viaje al exterior en comisión de servicios, del Dr. Elías Escobedo Pacheco, en su condición de Investigador Asociado y Responsable Financiero; así como de la Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, en su condición de Investigadora Principal del Proyecto de Investigación "PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2020-UNAM, desde el 30 de setiembre al 16 de octubre del 2022, con la finalidad de participar en ponencias orales en el 13vo. International Agriculture Symposium "AGROSYM 2022", que se llevará a cabo en Bosnia y Herzegovina, desde el 06 al 09 de octubre de 2022 y visitas técnicas en la Universidad de Ljubljana en Eslovenia y en la Universidad de Zagreb en Croacia desde el 11 al 13 de octubre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano. La Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, deberá garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, respecto a la carga académica del mencionado docente.

- 3.3. OFICIO N° 162-2022-VPI/UNAM de fecha 09.08.2022, presentado por el señor Vicepresidente de Investigación, donde solicita aprobación de modificación del "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**MODIFICAR**, el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 264-2022-UNAM, del 31 de marzo del 2022, respecto al Artículo, 23°, Segunda y Sexta Disposición Transitoria e incluir una única Disposición Complementaria.

Sin otro tema a tratar, el señor Vicepresidente Académico y Presidente (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, levantó la Sesión Extraordinaria virtual, siendo las 17:01 horas del 10 de agosto del 2022. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION